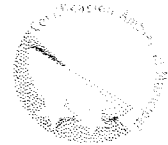




EQUIPAMIENTO CARRO PARO SAPU VALLENAR



Vallenar, 30 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 4702,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-141-LE15 **EQUIPAMIENTO CARRO PARO SAPU VALLENAR**
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-141-LE15 **EQUIPAMIENTO CARRO PARO SAPU VALLENAR**

Proveedores Adjudicados

RUT	Razón Social
13.964.232-5	MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES
76.012.551-2	IMPORTADORA MEGA MARKET LTDA
96.636.310-K	ALLMEDICA S.A.
77.017.950-5	EQUIMED ELECTRONIC LTDA
92.288.000-K	DROGUERIA HOFMANN SAC
06.135.309-7	RUBEN EUGENIO CASTAGNETO ARANCIBIA
76.040.480-2	SOC. PRODIAGNOSTICA LTDA
86.397.000-8	DIPROMED S.A
76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS
87.674.400-7	LABORATORIOS PASTEUR S.A

II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.

Declárese desierta línea de licitación 5350-141-Le15

40	ERITROMICINA JARABE 40 MG / 5ML FRSCO GENERICO
----	--

Publíquese en

IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA SALUD MUNICIPAL
PATRICIA RIVERA ORTIZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Jefe Finanzas Salud Municipal
 - Contabilidad Salud Municipal
 - Adquisiciones Salud Municipal
 - Archivo oficina de partes
- NFR/A.S. PRO/L.C. ORT/RAP/rap